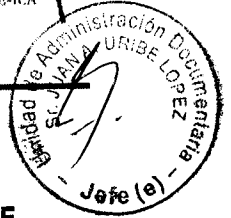




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0157 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 AGO, 2014

Visto el Informe N° 0522-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 020-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0099-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 25.Jun.2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.158290 Instalación Provisional de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 014 Mercedes Dibós de Camino Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, Obra: **"Instalación Provisional de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 014 Mercedes Dibós de Camino Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica"**; Meta: Instalación de Módulos Prefabricados (Drywall), para el Funcionamiento de Aulas Pedagógicas, Areas Administrativas y Servicios Complementarios, Incluye Instalaciones Sanitarias y Eléctricas en Losa de Concreto, Confección de Areas Verdes y Areas de Circulación; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 523.421.77** (Quinientos veintitrés mil cuatrocientos veintiuno y 77/100 Nuevos Soles).

Que, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0052-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente otorgó la Buena Pro al **CONSORCIO MERCEDES DIBOS**, Integrado por la empresa CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A. y DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 030-2012-GORE-ICA, en fecha 05.Oct.2012, para la Ejecución de la Obra: **"Instalación Provisional de los Servicios de Educación Inicial de la I. E. N° 014 Mercedes Dibós de Camino Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica"**, por un plazo de ejecución de 45 días calendario, por el Sistema de Suma Alzada, por el monto de **S/. 486.548.99** (Cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho y 99/100 Nuevos Soles); incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por efectos de Reajustes de la Fórmula Polinómica, a la suma de **S/. 495.158.99** (Cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho y 99/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Contrato de Consultoría N° 044-2012-GORE-ICA de fecha 19.Oct.2012, se contrató al **CONSORCIO CONTROL INGENIERIA Y SERVICIOS**, integrado por Eduardo Yamil Verástegui Valenzuela y Félix Alberto Céspedes Olazo, a





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0157 -2014-GORE-ICA/GRINF

todo costo, incluido impuestos, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **S/. 16:074.55** (Dieciséis mil setenta y cuatro y 55/100 Nuevos Soles), importe que varía al término del servicio, por efectos de Deductivo de Avance de Obra y Deductivo de Informe Final, determinándose como Monto Vigente del Contrato de Consultoría, la suma de **S/. 7.585.58** (Siete mil quinientos ochenta y cinco y 58/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0119-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 07.Jun.2013, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 030-2012-GORE-ICA, de fecha 05.Oct.2012, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 495.158.99** (Cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho y 99/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 8.610.00** (Ocho mil seiscientos diez y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV. El saldo a favor del contratista fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 1756 y 1757 de fecha 20.Ago.2013.

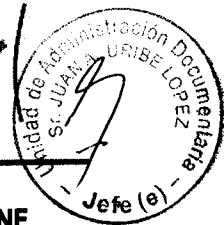
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0113-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 27.Jun.2014 y su modificatoria Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0139-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 17.Jul.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 044-2012-GORE-ICA del 19.Oct.2012, la misma que determina un Costo Total del servicio por la suma de **S/. 7.585.58** (Siete mil quinientos ochenta y cinco y 58/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un **Saldo Final a Cargo del Consultor**, por la suma de **S/. 4.893.42** (Cuatro mil ochocientos noventa y tres y 42/100 Nuevos Soles), incluido IGV, que debe ser cobrado por la Oficina Regional de Administración.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 063-2014-SGSL/MBGS de fecha 25.Jul.2014, remite la Liquidación Financiera N° 020-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 502.744.57** (Quinientos dos mil setecientos cuarenta y cuatro y 57/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de las Cuentas Patrimoniales: **1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata S/. 8.610.00** (Ocho mil seiscientos diez y 00/100 Nuevos Soles); debiendo además, efectuar una rebaja de **S/. 4.893.42** (Cuatro mil ochocientos noventa y tres y 42/100 Nuevos Soles) de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios** con cargo a Cuentas por Cobrar por el mayor pago efectuado al Consultor de la supervisión de la obra en liquidación; y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata**, la suma de **S/. 495.158.99** (Cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho y 99/100





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0157-2014-GORE-ICA/GRINF

Nuevos Soles), y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 7.585.58** (Siete mil quinientos ochenta y cinco y 58/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 502.744.57** (Quinientos dos mil setecientos cuarenta y cuatro y 57/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 0522-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido....

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 020-2014-GRINF/SGSL, perteneciente a:

- FUNCIÓN** : 22 Educación
- PROGRAMA** : 047 Educación Básica
- SUB PROGRAMA** : 0103 Educación Inicial
- PROYECTO** : 2. 158290 Instalación Provisional de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 014 Mercedes Dibós de Camino Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0157 -2014-GORE-ICA/GRINF

OBRA : "Instalación Provisional de los Servicios de Educación Inicial de la I. E. N° 014 Mercedes Dibós de Camino Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica"

META : Instalación de Módulos Prefabricados (Drywall), para el Funcionamiento de Aulas Pedagógicas, Areas Administrativas y Servicios Complementarios, Incluye Instalaciones Sanitarias y Eléctricas en Losa de Concreto, Confección de Areas Verdes y Areas de Circulación.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 días

CONTRATISTA DE OBRA : **CONSORCIO MERCEDES DIBOS** (CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A. y Dante Vladimir Campos Valencia)

MONTO CONTRATO OBRA : **S/. 486.548.99**

INSPECTOR DE OBRA : **CONSORCIO CONTROL INGENIERIA Y SERVICIOS** (Eduardo Yamil Verástegui Valenzuela y Félix Alberto Céspedes Olazo)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Distrito : Ica
Provincia : Ica
Departamento : Ica

PRESUPUESTO	Programado	Ejecutado
Valor Referencial de Obra	486.548.99	495.158.99
Gastos de Supervisión	16.074.55	12.479.00
Gastos Administrativos	13.500.00	0.00
Previsión de Mayores Costos	7.298.23	0.00
TOTAL	523.421.77	507.637.99

AÑO DE EJECUCIÓN : 2012 - 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de

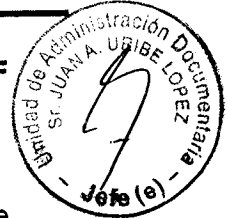




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 157 -2014-GORE-ICA/GRINF



Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, efectúe la actualización de las Cuentas Patrimoniales **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata S/. 8.610.00** (Ocho mil seiscientos diez y 00/100 Nuevos Soles); debiendo además, efectuar una rebaja de **S/. 4.893.42** (Cuatro mil ochocientos noventa y tres y 42/100 Nuevos Soles) de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** con cargo a Cuentas por Cobrar por el mayor pago efectuado al Consultor de la supervisión de la obra en liquidación; y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070201 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**, la suma de **S/. 495.158.99** (Cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho y 99/100 Nuevos Soles), y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 7.585.58** (Siete mil quinientos ochenta y cinco y 58/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/. 502.744.57** (Quinientos dos mil setecientos cuarenta y cuatro y 57/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, deberá efectuar el cobro del **Saldo Final a Cargo del Consultor**, por la suma de **S/. 4.893.42** (Cuatro mil ochocientos noventa y tres y 42/100 Nuevos Soles), incluido IGV, determinado a la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 044-2012-GORE-ICA del 19.Oct.2012 y aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0113-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 27.Jun.2014 y su modificatoria Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0139-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 17.Jul.2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al sector correspondiente, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL